Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y AMBIENTE

USHUAIA, **13 NOV 2024**

VISTO el expediente E-N° 80794-2024-MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la contratación de un (1) seguro anual de las embarcaciones de la Secretaría de Ambiente y de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, pertenecientes al Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 9 obra nota N° 86/24, mediante la cual el Subsecretario de Coordinación Pesquera y Acuícola autoriza y orden 16 obra Nota N° 310/24 mediante la cual la Subsecretaría de Gestión de Recursos Naturales, Fiscalización y Control Ambiental autoriza para la contratación de lo mencionado en el considerando precedente.

Que a orden 34 obra Preventivo Definitivo N° 227/2024 y en orden 36, Nota de Pedido Nº 120/2024, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 01/24 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y N°58/21 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151, Artículo 16 y Decreto Provincial N° 3192/23, Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 129/2024 por Compulsa Abreviada, referente a la contratación de un (1) seguro anual de las embarcaciones de la Secretaría de Ambiente y de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, pertenecientes al Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Subs. C. P. y A. N° **174**/24.-

MARZIONI Diego Luis
Firmado digitalmente por MARZIONI Diego Luis
Fecha: 2024.11.13 15:47:05 -03'00'